

R/293

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 30 JUN 2021

VISTO: el ofrecimiento de donación realizado por los Estados Unidos de América;

RESULTANDO: I) que la donación consiste en 500.000 (quinientas mil) dosis de vacunas Pfizer del Laboratorio BioNTech contra el virus SARS CoV2;

II) que asimismo la donación incluye el traslado y flete de las 500.000 vacunas que se donan desde su origen y hasta el Aeropuerto Internacional de Carrasco "General Cesáreo L. Berisso" en nuestro país;

CONSIDERANDO: I) que se entiende pertinente aceptar la donación ofrecida por los Estados Unidos de América, como forma de colaboración y apoyo para la campaña de vacunación contra el COVID-19 en Uruguay;

II) que el Poder Ejecutivo valora significativamente el ofrecimiento de los Estados Unidos de América a los efectos del desafío global que es la pandemia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 42 del TOCAF;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Acéptase la donación ofrecida por los Estados Unidos de América consistente en 500.000 (quinientas mil) dosis de vacunas Pfizer del Laboratorio BioNTech contra el virus SARS CoV2.

2°.- Agradécese a los Estados Unidos de América la importante donación efectuada.

3°.- Designase al Ministro de Salud Pública, Daniel Salinas a los efectos de suscribir la documentación que corresponda y a dicha Secretaría de Estado como administradora de la donación.

4°.- Notifíquese, comuníquese y publíquese.



LACALLE POU LUIS

